

10461 SEC 1201



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE PERSECUCION DE BIENES
CARRERA 30 No. 13-24 PISO 4 BOGOTA D.C.**

Radicado No. 110016000253200680007

Ex Postulado: JOSE BALDOMERO LINARES MORENO

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: PREDIO URBANO DENOMINADO HOTEL LAS LAJAS, UBICADO EN EL BARRIO MANACACIAS MUNICIPIO PUERTO GAITAN CARRERA 12 NO. 13ª 19 – FOLIO DE MATRICULA 234-12877

ACTA DE SECUESTRO INMUEBLE

En el municipio del Puerto Gaitán Meta, a los seis (23) días del mes de Octubre de dos mil diez y ocho (2018), siendo las 2:00 p.m., la suscrita Fiscal **PILAR FERNANDA DUARTE ROMERO**, adscrita a la Dirección de Justicia Transicional del Grupo de Bienes, Unidad de Fiscalía Especializada de Justicia Transicional, en compañía de la Policía Nacional y los funcionarios **LUIS MIGUEL TORRES** policía judicial CTI **MARIA LILIANA ORTEGA ALVAREZ** identificada con la C.C. No. 52.086.357 Abogada Fondo para la Reparación de las Víctimas, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** identificado con la C.C. No. 86.013.235 Profesional de administración de bienes, **CP. CANO HERNANDEZ BRAYAN** C.C. No. 1061369778 Sub oficial del Inteligencia Batallón Servies (BISER20) Ejército Nacional de Colombia Nos hicimos presentes en el inmueble denominado HOTEL LAS LAJAS el cual está ubicado en

Carrera 12 No. 13ª-19 Barrio Manacacias Puerto Gaitán Meta. En el lugar fuimos atendidos por el señora **ANA BEATRIZ FIERRO GUAYARA** identificado con la C.C. No. 21.202.685 quien manifiesta ser la propietaria del Hotel las Lajas lo anterior en cumplimiento de la disposición legal proferida por la Magistratura con Funciones de Control de Garantías de la ciudad de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, quien en audiencia ordenó imponer medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo del predio denominado **HOTEL LAS LAJAS** identificado con el folio de matrícula número **234-12877**. A efectos de dejar constancia de las personas



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

que intervienen se solicita se identifiquen. Se encuentran presentes en la diligencia el investigador topógrafo del CTI **LUIS MIGUEL TORRES, MARIA LILIANA ORTEGA ALVAREZ** identificada con la C.C. No. 52.086.357 Abogada Fondo para la Reparación de las Víctimas, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** identificado con la C.C. No. 86.013.235 Profesional de administración de bienes. Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble **HOTEL LAS LAJAS** al Fondo de Reparación, así: Se Realiza un recorrido por el lugar y para tal efecto se cuenta con los medios técnicos navegador GPS, y se dispone que junto con los comisionados antes relacionados se recorre el lugar constatando la siguiente información: **DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS:** Lote urbano ubicado en el barrio Manacacias, en la carrera 12 No. 13a-19, con cedula catastral No. 01-00-0107-0003-000, predio cuya cabida es de 408 m2 linderos indicados en la escritura 174 de mayo 6 de 2000 Notaria única de Puerto López; Norte.- en una extensión de 31.50 mts lineales linda con predio del municipio; Sur en extensión de 31.50 mts colinda con José Guerrero; Oriente, en una extensión de 13 mts lineales colinda con la carrera 10; Occidente, en una extensión de 13 mts lineales colinda con Carlos Salinas y encierra.

INFORMACIÓN JURÍDICA

FOLIO DE M.I.: 234-12877
 ÁREA PREDIO: 408 m2

INFORMACION CATASTRAL

FOLIO DE M.I. 234-12877
 MUNICIPIO: Puerto Gaitán
 BARRIO: Manacacias
 DIRECCION: Carrera12 13A 19 ; C 13A 12 06
 CODIGO PREDIAL:
 505680100000001070003000000000
 ÁREA PREDIO: 413 m2

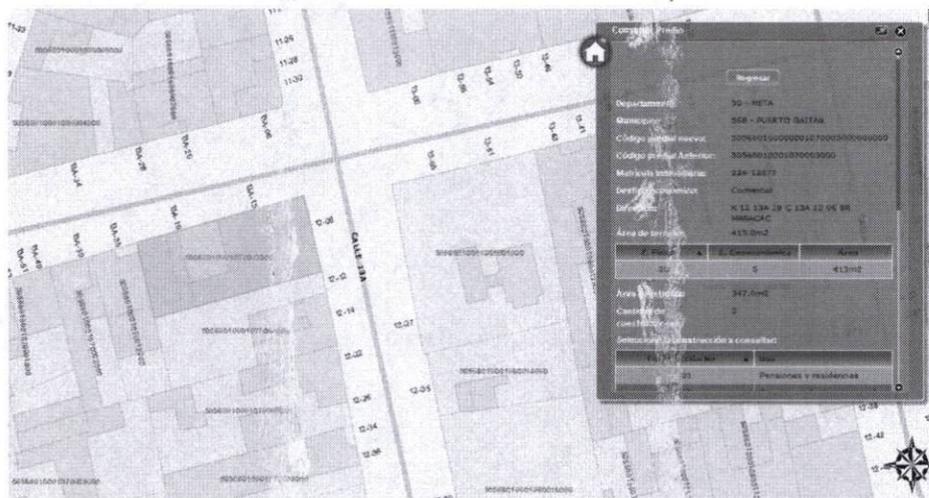
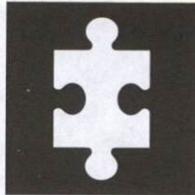


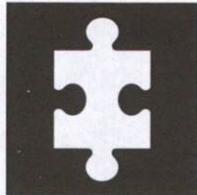
Imagen No.2.

Ilustra la Morfología del predio, Ubicado en el casco urbano del municipio de Puerto Gaitan Meta, (área achurada en cian), inscrito en Catastro Con el numero predial 505680100000001070003000000000 y folio de matrícula No. 234-12877 (Geoportal IGAC)



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACION FISICA DEL BIEN INMUEBLE Mediante escritura pública 174 de mayo 6 de 2000 Notaria única de Puerto López el municipio de Puerto López, trasfiere a título de venta real y enajenación perpetua a favor de Beatriz Serrano de Talero, el derecho de dominio y propiedad, que el municipio de Puerto Gaitán tienen y ejercen sobre un Lote urbano ubicado en el barrio Manacacias, en la carrera 12 No. 13a-19, con cedula catastral No. 01-00-0107-0003-000, predio cuya cabida es de 408 m2 linderos indicados en la escritura 174 de mayo 6 de 2000 Notaria única de Puerto López; Norte.- en una extensión de 31.50 mts lineales linda con predio del municipio; Sur en extensión de 31.50 mts linda con José Guerrero; Oriente, en una extensión de 13 mts lineales linda con la carrera 10; Occidente, en una extensión de 13 mts lineales linda con Carlos Salinas y encierra. Conforme con el recorrido se obtuvo: **Cabida y linderos del predio Área** 413 m2. **LINDEROS:** El predio identificado con matricula inmobiliaria 234-12877, se alindera de la siguiente forma: Norte: Con la carrera 12 en extensión de 31.5 metros (antes predio del municipio); Oriente con la calle 13A, en extensión de 13 metros; Sur Con el predio 505680100000001070004000000000, identificado con la nomenclatura urbana 12-12/14 Occidente: con el predio 505680100000001070012000000000, identificado con la nomenclatura urbana 13A-35 y encierra. **Forma del predio** Regular. Al cotejar el inmueble, inscrito en catastro con el número predial 505680100000001070003000000000, el inscrito en la oficina de instrumentos públicos con el folio de matrícula No. 234-12877 y el verificado físicamente durante la diligencia de alistamiento, se obtiene: que son concordantes en morfología, área y ubicación. De acuerdo a lo anterior el predio ubicado en Carrera 12 No. 13 A -19, actual nomenclatura urbana de Puerto Gaitán, se identifica y ubica físicamente con base en su formación jurídica y catastral; documentación que se encuentra dentro del proceso y la consultada en las bases de datos públicas. **Características generales del predio.** El predio cuenta con una unidad de construcción de tres niveles en obra gris, identificada con la nomenclatura urbana Carrera 12 No. 13A-19 del municipio de Puerto Gaitán, con las siguientes características constructivas generales: Estructura de confinamiento, cubierta 3 pisos en teja de zinc acanalada, correas metálicas, estructura en aluminio para cielo raso, mampostería pañetada, en parte y pañetada, estucada y pintada en parte, pisos placa de concreto que separa el tercer nivel y el segundo nivel, contra placa de piso en el primer nivel, enchape sobre muros en piscina ubicada en el primer nivel, inmueble no cuenta con carpintería; redes internas: eléctrica, hidráulica y sanitaria parciales. El inmueble cuenta con las siguientes dependencias en construcción: Primer nivel - recepción, restaurante, parqueadero para cuatro vehículos, piscina, cuarto de máquinas y cuatro habitaciones con su



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

respectivo baño privado, hall de circulación; Segundo nivel - 14 habitaciones con baño privado y hall de circulación. Tercer nivel - 3 habitaciones con baño privado, hall de circulación, zona de estar y zona de lavandería. **Servicio públicos** El inmueble cuenta con la acometida del servicio público domiciliario de Energía eléctrica, el Agua es captada mediante pozo profundo. **Características generales del sector - Delimitación del sector.** El sector donde se encuentra el lote de terreno, está a dos cuadras de la vía principal de Puerto Gaitán, ubicado sobre la carrera doce, barrio Manacacias. **Actividad predominante del sector** En el sector se observó la actividad principal es la residencial, a pocos metros del predio de la referencia, se encuentran ubicados varios hoteles. **Estrato del Inmueble Comercial. Vía principal y alterna de la Propiedad.** Al predio se llega por la vía principal de Villavicencio a Puerto Gaitán. **OBLIGACIONES A CARGO DEL BIEN. Estado tributario.** El inmueble presenta una deuda por concepto de impuesto predial unificado, de \$12.871.363,00 a corte 23 de octubre del 2018, correspondientes a los periodos gravables del 2015 al 2018: Se deja constancia que las personas mencionadas dentro de la presente acta realizamos un recorrido en el predio objeto de la diligencia constatando su ubicación, coordenadas y delimitación. A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 234-12877.** En consecuencia se designa a La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas **-FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-** como **SECUESTRE** de este bien, en cumplimiento a lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1592 de 2012 que creó el artículo 11 C a la Ley 975 de 2005, y el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho", representado en esta diligencia por los funcionarios del Fondo de Reparación a las Víctimas en representación del abogada **MARIA LILIANA ORTEGA ALVAREZ Y ALEXANDER OTALVARO** administrador del Fondo para la reparación de las víctimas. Acto seguido se les informan los deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traer al Fondo de Reparación el incumplimiento al cuidado debido del bien que por medio de acta se les hace entrega y desde este momento en adelante el mismo quedará a órdenes del **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VÍCTIMAS**, entidad que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo, de acuerdo con las normas en cita. Estando presentes los Funcionarios del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS relacionados en esta acta**, procede el despacho a hacerles entrega física, real y material del bien inmueble. Se concede el uso de la palabra a



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

los intervinientes para que indiquen si desean manifestar algo sobre la diligencia, manifestando ser abogada del fondo para la reparación a las Víctimas **MARIA LILIANA ORTEGA ALVAREZ**: El Fondo para la reparación a las víctimas recibe el bien denominado **HOTEL LAS LAJAS** el cual se encuentra identificado e individualizado como consta en la presente acta. Se indica a quien atiende la diligencia que el predio HOTEL LAS LAJAS se entrega provisionalmente bajo la figura de Comodato Precario por el término de dos meses contados a partir de la firma de la presente acta. Respecto del sistema de administración se le informa a la señora BEATRIZ FIERRO que a efectos de legalizar su ocupación se entenderá de manera directa con el Fondo para la reparación de las víctimas por lo cual se le informa los números telefónicos y dirección y correo electrónico mediante el cual dentro de los próximos 10 días hábiles deberá allegar la documentación requerida a efectos de suscribir el contrato de arrendamiento con el Fondo. Así las cosas se aclara que los números para comunicarse son: números 7965150 Ext. 4276. Correo electrónico: arriendos.frv@unidadvíctimas.gov.co En constancia se firma por quienes intervinieron en la presente diligencia de secuestro y entrega. **OBSERVACIONES:** Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico: Si () No (). No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron., siendo las 15.30 horas



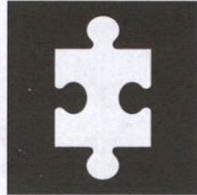
PILAR FERNANDA DUARTE ROMERO
FISCAL ESPECIALIZADA



BEATRIZ FIERRO GUAYARA
Quien atiende la diligencia



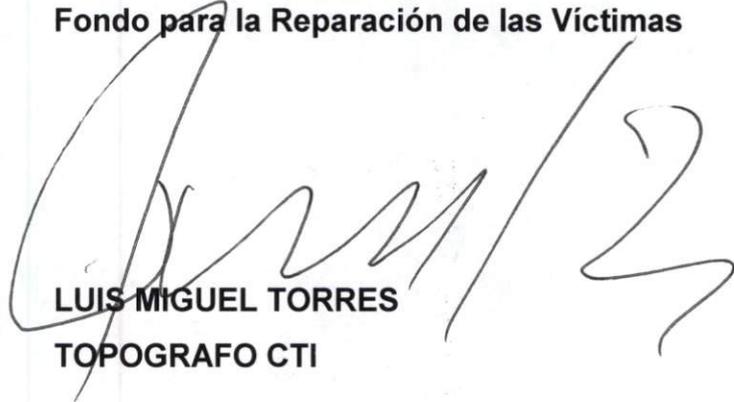
MARIA LILIANA ORTEGA ALVAREZ
Fondo para la Reparación de las Víctimas



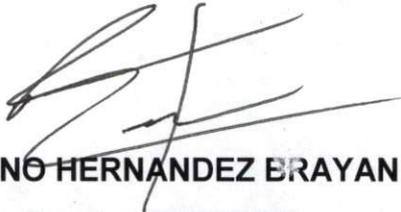
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



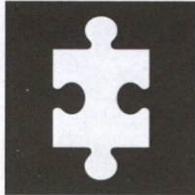
ALEXANDER OTALVARO AGUILERA
Fondo para la Reparación de las Víctimas



LUIS MIGUEL TORRES
TOPOGRAFO CTI



CP. CANO HERNANDEZ BRAYAN
Batallón Serviez (BISER20)
Ejército Nacional de Colombia



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 19/10/2018
Hora: 09:31 AM
No. Consulta: 123834701
No. Matricula Inmobiliaria: 234-12877
Referencia Catastral: 505680100000001070003000000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 15-06-2018 Radicación: 2018-234-6-1575
 Doc: OFICIO 9625 DEL 2018-06-13 00:00:00 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0
 ESPECIFICACION: 0479 SUSPENSION PROVISIONAL A LA LIBRE DISPOSICION DE DOMINIO EN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ - LEY 975 DE 2005 RADICADO 2018-00130 POSTULADO JOSE BALDOMERO LINARES MORENO N INT. 4202 (MEDIDA CAUTELAR) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 10-05-2000 Radicación: 0494
 Doc: ESCRITURA 174 DEL 2000-05-06 00:00:00 NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ VALOR ACTO: \$40.800
 ESPECIFICACION: 101 COMPRA-VENTA (LEY 137 DE 1959) MODO ADQUISICION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
A: SERRANO DE TALERO BEATRIZ CC 20186543 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 31-05-2001 Radicación: 0475
Doc: ESCRITURA 015 DEL 2001-01-26 00:00:00 NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ VALOR ACTO: \$7.000.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRA-VENTA MODO ADQUISICION (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SERRANO DE TALERO BEATRIZ CC 20186543
A: SANCHEZ GUILLEN EDITH CC 40419345 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-06-2004 Radicación: 0847
Doc: ESCRITURA 431 DEL 2004-06-23 00:00:00 NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ VALOR ACTO: \$20.000.000
ESPECIFICACION: 0125 COMPRA-VENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ GUILLEN EDITH CC 40419345
A: NOVA MARTINEZ HENRY CC 8190936 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 10-03-2010 Radicación: 0438
Doc: ESCRITURA 1598 DEL 2010-03-05 00:00:00 NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$50.000.000
ESPECIFICACION: 0125 COMPRA-VENTA MODO DE ADQUISICION (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: NOVA MARTINEZ HENRY CC 8190936
A: BRITTO NIETO AURA ESTEFANI CC 1004369898 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-05-2010 Radicación: 2010-234-6-874
Doc: ESCRITURA 3627 DEL 2010-05-11 00:00:00 NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BRITTO NIETO AURA ESTEFANI CC 1004369898 X
A: FLOREZ DE UMBACIA CECILIA CC 30048450

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 07-02-2011 Radicación: 2011-234-6-350
Doc: ESCRITURA 418 DEL 2011-02-04 00:00:00 NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0
Se cancela anotación No: 5
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LA HIPOTECA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: FLOREZ DE UMBACIA CECILIA CC 30048450
A: BRITTO NIETO AURA ESTEFANI CC 1004369898 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 07-02-2011 Radicación: 2011-234-6-351
Doc: ESCRITURA 418 DEL 2011-02-04 00:00:00 NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$77.200.000
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BRITTO NIETO AURA ESTEFANI CC 1004369898
A: FIERRO GUAYARA ANA BEATRIZ CC 21202685 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 29-11-2012 Radicación: 2012-234-6-3799
Doc: ESCRITURA 8250 DEL 2012-11-28 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: FIERRO GUAYARA ANA BEATRIZ CC 21202685 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 29-11-2012 Radicación: 2012-234-6-3799

Doc: ESCRITURA 8250 DEL 2012-11-28 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$0
 ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO Y SIN LIMITE EN LA CUANTIA (GRAVAMEN)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: FIERRO GUAYARA ANA BEATRIZ CC 21202685
 A: SOTO OROZCO FREDY CC 79507204

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 09-01-2013 Radicación: 2013-234-6-59

Doc: ESCRITURA 3817 DEL 2012-12-27 00:00:00 NOTARIA TREINTA DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0
 ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: FIERRO GUAYARA ANA BEATRIZ CC 21202685 X
 A: BUSTOS RUIZ NURY ESTELLA CC 52169073

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 26-02-2013 Radicación: 2013-234-6-493

Doc: ESCRITURA 3818 DEL 2012-12-27 00:00:00 NOTARIA TREINTA DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0
 Se cancela anotación No: 9
 ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES ESCRITURA 8250 DEL 28/11/2012 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO HIPOTECA ABIERTA Y SIN LIMITE EN LA CUANTIA (CANCELACION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: SOTO OROZCO FREDY CC 79507204
 A: FIERRO GUAYARA ANA BEATRIZ CC 21202685 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 10-02-2014 Radicación: 2014-234-6-257

Doc: ESCRITURA 125 DEL 2014-01-20 00:00:00 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0
 Se cancela anotación No: 9
 ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESCRITURA 3817 DEL 27/12/2012. OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA DE BOGOTA D.C. (CANCELACION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BUSTOS RUIZ NURY ESTELLA CC 52169073
 A: FIERRO GUAYARA ANA BEATRIZ CC 21202685

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 02-05-2014 Radicación: 2014-234-6-895

Doc: ESCRITURA 1463 DEL 2014-04-15 00:00:00 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0
 ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: FIERRO GUAYARA ANA BEATRIZ CC 21202685 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 02-05-2014 Radicación: 2014-234-6-895

Doc: ESCRITURA 1463 DEL 2014-04-15 00:00:00 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0
 ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE EN LA CUANTIA (GRAVAMEN)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: FIERRO GUAYARA ANA BEATRIZ CC 21202685
 A: PARRA QUINTERO CLAUDIA BIBIANA CC 51967278

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 15-06-2018 Radicación: 2018-234-6-1575

Doc: OFICIO 9625 DEL 2018-06-13 00:00:00 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0
 ESPECIFICACION: 0485 EMBARGO EN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ - LEY 1592 DE 2012 RADICADO 2018-00130 POSTULADO JOSE BALDOMERO LINARES MORENO INT. 4202 (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 15-06-2018 Radicación: 2018-234-6-1575

Doc: OFICIO 9625 DEL 2018-06-13 00:00:00 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0479 SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA LIBRE DISPOSICIÓN DE DOMINIO EN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ - LEY 975 DE 2005 RADICADO 2018-00130 POSTULADO JOSE BALDOMERO LINARES MORENO N.º INT. 4202 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 02/11/2018

Hora: 10:34 AM

No. Consulta: 125309666

N° Matricula Inmobiliaria: 234-12877

Referencia Catastral: 505680100000001070003000000000

Departamento: META

Referencia Catastral Anterior: 01-00-0107-0003-000

Municipio: PUERTO GAITAN

Cédula Catastral:

Vereda: PUERTO GAITAN

Dirección Actual del Inmueble: CARRERA 10 7-75 BARRIO JOSE A GALAN

Direcciones Anteriores:

CALLE 8 N 10-15 K 10N 7-75 BARRIO MANACIAS
CARRERA 12 N 13A-19 CALLE 13A N 12-06 BARRIO
MANACIAS

Fecha de Apertura del Folio: 15/05/2000

Tipo de Instrumento: ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 06/05/2000

Estado Folio: ACTIVO

Matricula(s) Matriz:

Matricula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 15-06-2018 Radicación: 2018-234-6-1575
 Doc: OFICIO 9625 DEL 2018-06-13 00:00:00 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA
 SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0
 ESPECIFICACION: 0479 SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA LIBRE DISPOSICIÓN DE DOMINIO EN PROCESO DE
 JUSTICIA Y PAZ - LEY 975 DE 2005 RADICADO 2018-00130 POSTULADO JOSE BALDOMERO LINARES MORENO
 N.º INT. 4202 (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
21202685	CÉDULA CIUDADANÍA	ANA BEATRIZ FIERRO GUAYARA	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

LOTE DE TERRENO CON CABIDAD DE : CUATROCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (408 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 174 DE MAYO 6 DE 2000, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984)

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
3	2	0847	31/05/2010	2010-234-3-23	LO CORREGIDO APELLIDO NOVA HENRY SI VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.	
4	1	0438	31/05/2010	2010-234-3-23	LO CORREGIDO APELLIDO NOVA HENRY SI VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.	
					LO CORREGIDO NOMBRE EDITH SI	

2	1	0475	27/05/2010	2010-234-3-23	VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.
3	1	0847	27/05/2010	2010-234-3-23	LO CORREGIDO NOMBRE EDITH, SI VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.
16	1	2018-234-6-1575	10/10/2018	2018-234-3-151	SE AGREGA ANOTACION DE SUSPENSION DE LA DISPOSICION DISPOSITIVO POR OMISION EN EL PROCESO DE CALIFICACION DEL DOCUMENTO ISNCRITO. ART. 59 LEY 1579/2012. MEMO#03 DE FEB.3/2017.
15	1	2018-234-6-1575	10/10/2018	2018-234-3-151	SE CORRIGE CODIGO DEL ACTO QUE SE REGISTRA POR ERROR INVOLUNTARIO EN EL PROCESO DE CALIFICACION DEL DOCUMENTO ISNCRITO. ART. 59 LEY 1579/2012. MEMO#03 DE FEB.3/2017.
0	1		21/12/2015	ICARE-2015	SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09- 2008)
13	1	2014-234-6-895	26/12/2016	2016-234-3-186	SE REALIZA CORRECCION POR ERROR EN EL PROCESO DE RADICACION Y CALIFICACION DEL DOCUMENTO INSCRITO; RESPECTO A INCIDAR CORRECTAMENTE LA OFICINA DE ORIGEN DEL DOCUMENTO. ART. 59 LEY 1579/2012
					SE REALIZA CORRECCION POR

14	1	2014-234-6-895	26/12/2016	2016-234-3-186	CORRECCION DE ERROR EN EL PROCESO DE RADICACION Y CALIFICACION DEL DOCUMENTO INSCRITO; RESPECTO A INCIDAR CORRECTAMENTE LA OFICINA DE ORIGEN DEL DOCUMENTO. ART. 59 LEY 1579/2012
----	---	----------------	------------	----------------	--

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.